



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 4 de junio de 1998.

VISTO la Resolución nro. 127/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Fabian Luis MONTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1992 la materia Mecánica conjuntamente con su correlativa inmediata Estabilidad I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de junio de 1998, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 127/97 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 127/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y dar validez al cursado efectuado en el año 1992 de la asignatura Mecánica, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Estabilidad I, al alumno Fabian Luis MONTI, legajo nro. 23-2173-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 298/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C